



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	L.H.J. EXPORTADORES IMPORTADORES SELVA SRL
Título Habilitante:	16-IQU/C-J-174-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal:	POA 9
Res. de Aprobación del Plan:	453-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan:	01/08/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	5445.39
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento**Fecha de Supervisión Inicio:** 18/10/2016, **Término:** 24/10/2016**Nro Res. Inicio PAU:** 020-2017-OSINFOR-SDFCFFS**Nro Res. Ampliación PAU:** 122-2017-OSINFOR-SDFCFFS**Nro Res. Término PAU:** 379-2017-OSINFOR-DFFFS**Se resuelve:** Sanción

Multas Determinadas: 11.143U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	Cedrela odorata Cedro		839.836	828.846	164.154	19,8%	19,5%
---	-------------------------	--	---------	---------	---------	-------	-------

Fuente: Resolución N° 379-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/12/2016

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 18:36:53

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

